BC‑10/18: Manual de instrucciones para juristas sobre la interposición de acciones judiciales contra el tráfico ilícito

*La Conferencia de las Partes*

1. *Expresa su agradecimiento* al pequeño grupo de expertos convocado para preparar un proyecto de manual de instrucciones para juristas sobre la interposición de acciones judiciales contra el tráfico ilícito;

2. *Aprueba* el manual de instrucciones sobre la interposición de acciones judiciales contra el tráfico ilícito[[1]](#footnote-1);

3. *Alienta* a las partes a que usen el manual para capacitar, según proceda, a fiscales y miembros del poder judicial y a que adopten todas las medidas prácticas para que los elementos pertinentes del manual se incorporen en los programas nacionales de capacitación de esos funcionarios;

4. *Pide* a la Secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de fondos, publique el manual en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y que, en colaboración con los centros regionales y de coordinación del Convenio de Basilea, las secretarías de otros acuerdos ambientales multilaterales y otras organizaciones, organismos o programas internacionales, organice actividades de capacitación;

5. *Expresa su reconocimiento* a la Comisión Europea y al Gobierno de Noruega por el apoyo financiero que prestaron para la preparación y difusión del manual.

1. UNEP/CHW.10/12/Add.1. [↑](#footnote-ref-1)